

RESUMEN NO TÉCNICO GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS EN SUELO CON CENTRO CLASIFICACIÓN Y NAVE ALMACÉN

POLÍGONO 43 PARCELA 77

FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

PETICIONARIO:

IGANACIO CABAÑAS RAMIREZ

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ TREJO

COLEGIADO Nº 635

C&M
ingeniería

Móvil: 619 716 208
calosmargallo@gmail.com



ÍNDICE GENERAL.

- 1. PETICIONARIO**
- 2. OBJETO DEL PROYECTO**
- 3. EMPLAZAMIENTO.**
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN E INSTALACIONES PRETENDIDAS**
- 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
- 6. MATERIA PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGIA**
- 7. FUENTES GENERADORAS, TIPO Y CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS.**

1. PETICIONARIO

El técnico que suscribe D. D. Juan José Sánchez Trejo Ingeniero Técnico Agrícola colegiado número 635 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cáceres, ha sido requerido por D. Ignacio Cabañas Ramirez con NIF 45555824 T y domicilio en C/ Santos 6 Fuente del Maestro (Badajoz) que encarga la redacción de este proyecto.

2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente documento no es otro que el de servir para completar la documentación necesaria para la tramitación de las instalaciones que se definen en el mismo y obtener por parte de la Junta de Extremadura autorización de la explotación ya que la actividad pretendida está sometida a Autorización Ambiental Unificada al tener un número entre 7000 y 40.000 gallinas ponedoras estando incluida en el Anexo II de la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. EMPLAZAMIENTO.

Las instalaciones e infraestructuras necesarias para la explotación objeto de este proyecto se ubicarán en la parcela; parcela 77, polígono 43 del Término Municipal de Fuente del Maestro (Badajoz).

COORDENADAS HUSO 29 ETRS89

X: 721160.40

Y: 4271717.89

No existe en un radio de 500 m ninguna otra explotación avícola, con lo que se supera lo establecido según Art. 14 del RD. 1.084/05.

- No existe en los alrededores mataderos e industrias cárnicas, centros de aprovechamientos de cadáveres, centro de tratamiento común de estiércoles, superando la distancia limitante de 1.000 m.
- El curso de agua más próximo, El Arroyo de los Negros, al Norte de la edificación, a 134,98 m.

La parcela en cuestión NO se encuentra en Zona Red Natura 2000, ni en Zepa ni Lic.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN E INSTALACIONES PRETENDIDAS

La construcción se plantea sobre la parcela sita polígono 43 parcela 77 en el término municipal de la Fuente del Maestro con una superficie de 80.929 m² y que tiene en la actualidad superficie construida:

CONSTRUCCION	Superficie (m²)
Vivienda	143,00
Nave almacén 1	548,00
Nave almacén 2	195,00
Nave almacén 3	126,00
SUPERFICIE TOTAL EXISTENTE	1.012,00 m²

El proyecto incluye las siguientes edificaciones:

Nave Gallinero: con unas dimensiones de 20x120 m; 2400 m², con capacidad para 39.995 gallinas.

Nave Almacén de dimensiones 20x43,5 m, 870 m² incluye un apartado interior para Salas de Control, Vestuarios, y Almacén.

Nave centro de clasificación: 20x25 m, 500 m².

CONSTRUCCION	Superficie (m²)
Nave gallinero	2400,00
Nave almacén	870,00
Centro de Clasificación	500,00
SUPERFICIE TOTAL	3.770 m²

Las instalaciones serán convenientemente proyectadas y construidas para cumplir con todas las garantías de manejo, bienestar animal y respeto y cuidado por medio ambiente.

Elementos Constructivos

Los materiales a emplear serán los siguientes:

- a) Cimentación: La cimentación será a base de hormigón H-250 formada por zapatas armadas el tipo excéntricas con contrapeso, si lo requieren, y viga centradora para compensar momentos. Todas las zapatas estarán unidas entre sí mediante vigas de atado.
- b) Solera: El solado de la nave será a base de hormigón armado H-250 de 15 cm de espesor sobre capa de grava compacta de 10 cm de espesor, con acabado fratasado mecánico en arena de cuarzo.
- c) Estructura: La estructura se proyecta metálica, mediante pórtico biempotrado de perfiles de acero laminado en caliente, con unión a la cimentación mediante pernos y placa de anclaje. Las correas serán de perfil del tipo ZF. Todo el acero utilizado en la estructura de la nave y en la ferralla de cimientos será de calidad A42. Toda la estructura metálica será arriostrada, tanto longitudinal como transversalmente.
- d) Cubierta: La cubierta tendrá una pendiente de 15%, a 2 aguas y será con panel sándwich con chapa exterior de 30 mm prelacada de color verde, atornillada a las correas, más 30 mm de panel aislante, atornillado a las correas por la cara inferior, y con un vuelo de 1,0 m en cada lateral y frontal de la nave.

e) Cerramientos: En la elección del cerramiento se ha tenido en cuenta que sea resistente a su propio peso, a la acción del viento y a la penetración del agua de lluvia o nieve. Los cerramientos exteriores de las naves serán;

1. Nave gallinero a base de panel tipo sándwich de color blanco con doble con aislamiento interior sobre muro de hormigón armado de 25 cm de espesor y 50 cm de altura; y, desde marco superior de ventana hasta cubierta, mediante chapa prelacada.
2. Nave almacén y centro de clasificación de placas de hormigón prefabricada macizas de 12 cm de espesor, apoyadas sobre la cimentación e instaladas entre los pilares metálicos.

Los cerramientos interiores serán a base de muro de bloque de hormigón cara vista, de dimensiones 40×20×14 cm.

f) Carpintería: Puertas exteriores serán de panel de sándwich, similar al panel del cerramiento, siendo todas abatibles de 1 ó 2 hojas.

INSTALACIONES.

1. Fontanería; su dimensionamiento será de acuerdo con el DB HS-5 Evacuación de aguas del Código Técnico de la edificación.
2. Saneamiento; la red de saneamiento tiene como finalidad la evacuación de aguas residuales generadas en la explotación. La red será enterrada bajo solera mediante arquetas y colectores con cierres estancos, desagüe por gravedad con una pendiente de un 4% hasta una fosa séptica.
3. Instalación eléctrica; el diseño y cálculo de la instalación se ajustará al vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, se trata de una instalación eléctrica para alumbrado y tomas de corriente y usos varios, alimentadas por una red de distribución de baja tensión trifásica de 400 V con una potencia a contratar de 9900 W.
4. Instalación de ventilación; el sistema de ventilación estará formado por ventiladores pequeños de gran caudal cuya misión principal es la de la renovación del aire del interior de la nave con ayuda de las ventanas de la propia granja, entraran en acción además cuando la temperatura o la humedad relativa no tenga los valores deseados, se pondrá el sistema de ventilación en funcionamiento por

un autómatas que se pone en funcionamiento a través de sensores de temperatura y humedad.

5. Infraestructuras sanitarias:

Badén sanitario 8x4 m de hormigón a la entrada de las instalaciones.

Depósito enterrado de poliéster reforzado.

Vestuarios con taquilla.

Ventanas con malla anti pájaros.

EQUIPAMIENTO

Instalación de Comederos, bebederos, ventilación.

Instalación de silos de almacenaje de pienso.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se trata de una explotación de gallinas ponedoras en suelo (código 2) mediante sistema alternativo. La explotación contará con un máximo de 39.995 gallinas.

Método de crianza y equipos necesarios:

Las aves de la explotación, se criarán en régimen sistema alternativo, de acuerdo con el Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras, que a continuación se detallan y con lo que se equipará la nave:

- ✓ Comederos longitudinales como mínimo 10 centímetros de longitud por ave.
- ✓ Bebedero continuos que ofrezcan 2,5 cm de longitud por gallina o 1 cm si son circulares o 1 bebedero de boquilla por cada 10 gallinas.
- ✓ 15 cm de aseladero por gallina
- ✓ La yacija deberá ocupar al menos 1/3 de la superficie del suelo, con 250 cm² de superficie por gallina
- ✓ El suelo de las instalaciones deberá estar construido de manera que soporte adecuadamente cada uno de los dedos anteriores de cada pata.

- ✓ La densidad en el interior de la nave no podrá ser superior a 9 gallinas por m².

Iluminación:

La iluminación en la nave de puesta será suficiente para que las aves puedan verse claramente unas a otras y ser vistas con claridad, que puedan observar el medio que las rodea y que puedan desarrollar sus actividades en un marco normal. Pero se debe tener en cuenta:

Para minimizar las emisiones de la granja, y como medida medioambiental, se usarán bombillas led, con bajo consumo, distribuidas adecuadamente a lo largo y a lo alto de la nave de recría.

Pienso:

El pienso será almacenado en un silo en los exteriores de la nave para asegurar un abastecimiento durante dos semanas, por si ocurriese algún contratiempo. El pienso sale de este silo con la ayuda de un torillo sin fin y se reparte a lo largo de los comederos de canal de la nave.

El pienso a suministrar debe cumplir con las necesidades nutritivas de las gallinas.

Inspección y cuidado de las aves:

La rutina de manejo contempla tanto la revisión de las instalaciones como de los animales para comprobar su estado y realizar las actuaciones que se consideren necesarias para que éste sea óptimo. Se realizarán dos inspecciones a los animales diariamente como mínimo.

Al menos una persona se debe responsabilizar de las tareas de revisión y control del estado general de los animales. Las tareas que se llevarán a cabo serán: inspección de las instalaciones, control de temperaturas, suministro de agua, pienso, iluminación, presencia de plagas, control de la mortalidad, consumo de pienso y agua.

Limpieza de la nave:

Una vez vaciado el lote de la estancia comenzará el periodo de limpieza y desinfección de la nave. Se sacará toda la gallinaza junto a la yacija y se limpiará la nave con aire a presión. Después deberá comprobarse mediante análisis la eficacia de la desinfección muy especialmente ausencia de salmonelosis.

Manejo de la gallinaza:

Los residuos de la granja se originan en el proceso de digestión de los animales y se almacenarán bajo los slais de la zona de puesta, donde existirá un espacio diseñado para tal fin. La gallinaza generada, junto a la yacija de la explotación, será vaciado mediante cinta transportadora para su recogida por parte de gestor autorizado para convertirlo en abono o se aprovechará como enmienda orgánica en otras parcelas agrícolas a las que se venderá el estiércol, resultando un abono muy preciado a los terrenos de labor.

A través de las cintas transportadoras el huevo pasará a la nave de clasificación donde se clasifica/empaqueta/paletiza para su traslado a la nave almacén para su distribución.

6. MATERIA PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGIA

La actividad desarrollada en la explotación como ya se ha explicado en puntos anteriores es la de gallinas ponedoras, recibiendo las gallinas con 18 semanas de vida y durante 72 semanas permanecerán en la explotación.

La capacidad productiva es de 39.975 gallinas por ciclo.

PIENSO:

Para 39.995 gallinas, consumo diario medio por gallina 125 g por lo que necesitaremos unos 1.825 t/pienso anuales.

AGUA:

Utilizada para limpieza de las naves, baños, consumo para bebederos y humano aunque variable y difícil de predecir, estimamos un consumo 1000 m³/año.

ENERGIA ELÉCTRICA

Para satisfacer las necesidades del proceso productivo la demanda eléctrica se estima que ascienda a 30.000 kWh/año.

7.FUENTES GENERADORAS, TIPO Y CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS.

a. Tratamiento y gestión residuos orgánicos, estiércol y cadáveres.

Los únicos residuos orgánicos que se pueden originar es el estiércol de las pollitas en el proceso de crecimiento y las pollitas muertas.

Según la Lista Europea de Residuos (LER9, publicada en la orden MAM 04/2002 de 8 de Febrero, los residuos están clasificados como:

02 01 06 Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan.

El sistema elegido para la gestión del estiércol será mediante la entrega total del estiercol a gestor autorizado por lo que no se almacenará en la explotación no siendo necesaria la construcción de estercolero, al no almacenar el mismo, según lo establecido por el artículo 11 del Real Decreto 637/2021.

La producción de gallinaza de la explotación conociendo que una gallina excreta 75 g/día para un total de 39975 gallinas de la explotación tendremos; 21.000 kg/semanales de gallinaza, con una densidad de 800kg/m³, por lo que se necesitará un contenedor de 26 m³ semanales.

La eliminación de cadáveres se realizará según marca el Reglamento (CE) No 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

No se llevará a cabo en la explotación la incineración mediante horno crematorio ni el enterramiento con cal viva, con lo cual la explotación gestionará la eliminación de cadáveres a través de una empresa autorizada para la recogida y eliminación de éstos, y el almacenamiento hasta su recogida se llevará a cabo fuera del recinto de la instalación en recipiente impermeable.

10.2. Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales

La presente instalación en algún momento de su actividad podrá generar los siguientes residuos peligrosos:

Residuo	Origen	Código LER
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que contienen o consisten en sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 05
Medicamentos o citostáticos citotóxicos	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases sustancias utilizadas en tratamiento o la prevención enfermedades animales	15 01 10

Además se generan una serie de residuos no peligrosos, que se muestran en la tabla siguiente:

Residuo	Origen	Código LER
Objetos punzantes y cortantes	Tratamiento prevención de enfermedades de animales	18 02 01
Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 03
Medicamentos distintos de los especificados en el 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 08
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla municipales de residuos	Residuos orgánicos materiales de oficina asimilables y residuos domésticos	20 03 01
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa que recoge el agua de los aseos y vestuarios.	20 03 04

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasarán, etiquetarán y almacenarán conforme a lo establecido en la legislación, y su almacenamiento no superará los seis meses. Posteriormente una empresa gestora se encargará de su tratamiento, esta empresa tiene que estar registrada como gestor autorizado de residuos en la comunidad de Extremadura.

Los residuos no peligrosos se depositarán temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, para posteriormente ser eliminados.

En Montánchez , Octubre del 2.023.



El Ingeniero Técnico Agrícola.

Colegiado N°635

Fdo.: Juan José Sánchez Trejo